

- Tema 28. Normalización de Bases de Datos.
Tema 29. Diagramas Entidad/Relación.

Lenguaje de consulta SQL

- Tema 30. Conceptos de Bases de Datos relacionados.
Tema 31. Instrucciones de definición de datos en SQL.
Tema 32. Instrucciones de manejo de datos en SQL.
Tema 33. Instrucciones de permisos de acceso en SQ.

Metodología de la Programación

- Tema 34. Análisis de aplicaciones.
Tema 36. La metodología del MAP: Métrica.

Programación Orientada a objetos

- Tema 37. Clases y Objetos.
Tema 38. Encapsulamiento.
Tema 39. Polimorfismo.
Tema 40. Sobrecarga de operadores.
Tema 41. Herencia. Herencia múltiple.

Lenguajes de Programación: Delphi, Visual Basic, C, Lotus Script

- Tema 42. Programación visual.
Tema 43. Diseño de Interfaces de usuario.
Tema 44. Programación orientada a eventos.
Tema 45. Acceso a bases de datos desde Visual Basic/Delphi.

Manejo de aplicaciones de correo electrónico/Internet

- Tema 46. Redes IP. Direccionamiento. Rutados.
Tema 47. Diseño de páginas Web. HTML, JAVA, Javascript.
Tema 48. Fire Walls/Proxys.

Ayamonte, 16 de agosto de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO sobre Decreto 164/2002, de 10 de julio, por el que se aprueban las bases que se citan.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de varias plazas establecidas en los Anexos, mediante el sistema de concurso libre, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ilmo. Ayuntamiento, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de los años 1999 y 2002.

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio: «El ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso».

En este sentido, y en lo relativo a las plazas incluidas en los Anexos de estas bases, se opta por el sistema de concurso, considerando:

a) La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exigen su desempeño por per-

sonal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

b) Contribuir, en la medida de lo posible, a la consolidación de empleo temporal o interino por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Dicho precepto, literalmente transcrito, reza como sigue: «Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal. La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

c) Para dar cumplimiento y al amparo de lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, en su artículo 23, en el que se establece: «Durante el período de vigencia del presente Convenio se desarrollará un programa de conversión de empleo de carácter temporal en fijo, en aquellos casos en que las tareas tengan carácter permanente y no coyuntural, al objeto de impulsar de forma decisiva la solución de la inestabilidad durante el referido período».

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- Las establecidas en el Anexo, si es el caso.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones que los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones que correspondan. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de las pruebas, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes y documentos a presentar.

Los/as aspirantes deberán presentar instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, y que previamente se habrá publicado en el BOP y en el BOJA.

Se acompañarán a la solicitud fotocopia compulsada del DNI, asimismo y en su caso deberán adjuntarse los corres-

pondientes justificantes en original o fotocopias compulsadas de los méritos que se aleguen.

Para ser admitidos/as en esta convocatoria, bastará con que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo concedido para la presentación de las instancias, así como copia que acredite el abono de los derechos de examen.

IV. Admisión de candidatos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamación.

Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en dicha Resolución, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la entrevista, así como la composición del Tribunal.

V. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente/a: El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante designado/a por la Comunidad Autónoma.
- El/la Jefe/a de Servicio o, en su caso, Técnico/a experto/a, designado/a por la Corporación.
- Dos representantes designados por el Comité Conjunto de Empleados Públicos Municipales.
- Dos representantes de la Corporación, a designar por el/la Presidente/a de la misma.

Secretario/a: El/La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal, excepto el/la Secretario/a, tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas dudas o reclamaciones puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases y, además, decidirá lo que debe hacerse en los casos no previstos en las mismas.

Todos/as los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

En caso de que no se halle presente el/la Presidente/a del Tribunal, asumirá las funciones del/a Presidente/a el/la vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/la Secretario/a en caso de ausencia de éste/a.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en la legislación vigente.

En las pruebas que se estimen convenientes, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Organo de Selección.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y Organos de Selección, señalándose la categoría que corresponda a cada grupo de entre las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la recepción.

VI. Comienzo y desarrollo de la selección.

La actuación de los/as aspirantes/as en las entrevistas se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público realizado en este Ilmo. Ayuntamiento antes del comienzo de las mismas.

La selección no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

El lugar, día y hora de realización de las entrevistas se determinará en la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, deberá hacerse público en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento, con al menos diez días de antelación de la fecha de realización de la entrevista, las puntuaciones obtenidas en la baremación de los méritos presentados.

Los/as aspirantes deberán concurrir a la celebración de las entrevistas provistos de su DNI, quedando automáticamente excluidos/as de las mismas quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditadas conforme a derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión al/la Presidente/a del Tribunal.

VII. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el concurso y la baremación del mismo será la establecida para cada una de las plazas.

VIII. Puntuación y presentación de documentos.

Terminada la calificación del concurso, la cual será la suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases, los Tribunales publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de los/as aspirantes propuestos/as por orden de puntuación final.

El número de aspirantes propuestos/as no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, los Tribunales remitirán los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el tablón de anuncios la relación de aprobados/as.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Terminado el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a, una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será contratado/a como trabajador/a fijo/a de plantilla del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

IX. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones atinentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas bases, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y sus modificaciones por la Ley 4/1999.

X. Impugnación.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986; de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás normas de pertinente aplicación.

A N E X O S

I. Plaza: Oficial 1.ª Polivalente.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 18 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.ª Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local, en plaza o puesto de Oficial 1.ª en las áreas de mantenimiento o herrería, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Oficial 1.ª en las áreas de mantenimiento o herrería, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Oficial 1.ª en las áreas de mantenimiento o herrería, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 50 horas: 1,25 puntos.
- De 30 a 49 horas: 1 punto.
- Menos de 30 horas: 0,5 puntos.

Aquellos cursos en los que se acrediten debidamente las horas no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 2 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 1 punto.

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase C1: 1 punto.

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase C: 1 punto.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

Fase 2.ª. Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse un máximo de 4 puntos.

II. Plaza: Peón Polivalente.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 2 (jornada completa).

Grupo: E.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 12 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.ª Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Peón en los servicios de parques y jardines o recogida de residuos sólidos, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,16 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Peón en los servicios de parques y jardines o recogida de residuos sólidos, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en plaza o puesto de Peón en los servicios de parques y jardines o recogida de residuos sólidos, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,04 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 30 horas: 0,25 puntos.
- De duración igual o inferior a 30 horas: 0,15 puntos.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del título de Graduado Escolar: 1,5 puntos.

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 2 puntos.

Como máximo se podrán obtener 3,5 puntos.

Fase 2.^a Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

III. Plaza: Oficial 1.^a Vías y Obras.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 3 (jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 18 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Oficial 1.^a de albañilería o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Oficial 1.^a de albañilería o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Oficial 1.^a de albañilería o similar, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 50 horas: 1,5 puntos.
- De 20 a 49 horas: 1 punto.
- De duración inferior a 20 horas: 0,50 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 2,5 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 2,5 puntos.

Fase 2.^a Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

IV. Plaza: Auxiliar de Cultura.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: C.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Derechos de examen: 21 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de auxiliar, realizando actividades culturales musicales y de biblioteca, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de auxiliar, realizando actividades culturales musicales y de biblioteca, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de auxiliar, realizando actividades culturales musicales y de biblioteca, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas: 0,10 puntos.
- De 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
- De 21 a 29 horas: 0,50 puntos.
- De 30 a 49 horas: 0,75 puntos.
- Más de 50 horas: 1 punto.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 2 puntos.

C) Otros méritos:

- Estar en posesión del Título de Grado Medio de Música: 3 puntos.

Fase 2.^a Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

V. Plaza: Encargado Archivo.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: B.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario.

Derechos de examen: 24 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de encar-

gado/a de archivo o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,12 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de encargado/a de archivo o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,06 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Encargado/a de Archivo o similar, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,03 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 4 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,15 puntos.
- De 30 a 39 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 40 a 69 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 70 a 100 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 101 a 199 horas de duración: 1 punto.
- De 200 a 300 horas en adelante: 1,25 puntos.
- De 300 horas en adelante: 1,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica): 0,5 puntos.
- Por haber sido tutora laboral en archivística, en Centros Educativos, cada 50 horas: 0,30 puntos.
- Por estar en posesión del título de Licenciado en Geografía e Historia: 0,5 puntos.
- Por estar en posesión del título de Master Universitario en Archivística: 1 punto.

Como máximo se podrán obtener 4 puntos.

Fase 2.^a Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

VI. Plaza: Diplomado/a Enseñanza Primaria.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 2 (jornada completa).

Grupo: B.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Diplomado/a en E.G.B. o equivalente.

Derechos de examen: 24 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de pro-

fesor/a de Escuela Infantil o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de profesor/a de Escuela Infantil o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Profesor/a de Escuela Infantil o similar, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,02 puntos.

Se puntuarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 15 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 15 a 39 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 40 a 79 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 80 a 130 horas de duración: 1 punto.
- De 130 a 200 horas de duración: 1,25 puntos.
- De 200 horas en adelante: 1,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Estar en posesión de la especialización en Educación Infantil: 1,5 puntos.
- Por estar en posesión del título de Técnico Especialista en Jardín de Infancia: 0,5 puntos.

Como máximo se podrán obtener 2 puntos.

Fase 2.^a Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

VII. Plaza: Puericultor/a.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: C.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Técnico de Jardín de Infancia o similar.

Derechos de examen: 21 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Puericultor/a o Técnico/a Jardín de Infancia, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto

de Puericultor/a o Técnico/a Jardín de Infancia, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Puericultor/a o Técnico/a Jardín de Infancia, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,02 puntos.

Se puntuarán proporcionalmente los servicios profesionales prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas: 0,10 puntos.
- De 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
- De 21 a 29 horas: 0,50 puntos.
- De 30 a 49 horas 1 punto.
- Más de 50 horas: 1,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 5 puntos.

Fase 2.ª Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

VIII. Plaza: Puericultor/a.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 1 (4,5 horas diarias).

Grupo: C.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Técnico de Jardín de Infancia o similar.

Derechos de examen: 21 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.ª Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Puericultor/a o Técnico/a Jardín de Infancia, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,16 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Puericultor/a o Técnico/a Jardín de Infancia, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Puericultor/a o Técnico/a Jardín de Infancia, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,04 puntos.

Se puntuarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas: 0,10 puntos.
- De 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
- De 21 a 29 horas: 0,50 puntos.
- De 30 a 49 horas 1 punto.
- Más de 50 horas: 1,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 5 puntos.

Fase 2.ª Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

IX. Plaza: Auxiliar de Deportes.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 18 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.ª Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Auxiliar Administrativo adscrito al Servicio de Deportes, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,06 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Auxiliar Administrativo adscrito al Servicio de Deportes, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,03 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Auxiliar Administrativo adscrito al Servicio de Deportes, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,015 puntos.

Se puntuarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas: 0,10 puntos.
- De 10 a 19 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 29 horas: 0,50 puntos.
- De 30 a 49 horas 0,75 puntos.
- Más de 50 horas: 1 punto.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrá obtener 2 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del Título de Técnico Administrativo: 3 puntos.

Fase 2.^a Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

X. Plaza: Conserje Mantenedor.
Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.
Número de vacantes: 2 (jornada completa).
Grupo: E.
Categoría del Tribunal: Tercera.
Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.
Derechos de examen: 12 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Conserje Mantenedor, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Conserje mantenedor, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Conserje Mantenedor, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,02 puntos.

Se puntuarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas: 0,10 puntos.
- De 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
- De 21 a 30 horas: 0,50 puntos.
- De 31 a 49 horas: 1 punto.
- Más de 50 horas: 1,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 2 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 3 puntos.

Fase 2.^a Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XI. Plaza: Monitor/a CIM.
Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.
Número de vacantes: 1 (jornada completa).
Grupo: C.
Categoría del Tribunal: Segunda.
Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Derechos de examen: 21 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Monitor/a Centro de Información a la Mujer, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Monitor/a Centro de Información a la Mujer, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de profesor de Monitor/a Centro de Información a la Mujer, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,025 puntos.

Se puntuarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,75 puntos.
- Más de 50 horas de duración: 1 punto.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrá obtener 5 puntos.

Fase 2.^a Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XII. Plaza: Auxiliar de Hogar.
Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.
Número de vacantes: 1 (jornada completa).
Grupo: D.
Categoría del Tribunal: Tercera.
Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
Derechos de examen: 18 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio o similar acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,02 puntos.

Se puntuarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 14 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 15 a 29 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,5 puntos.
- De 50 a 79 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 80 a 100 horas de duración: 1 punto.
- De 100 a 200 horas de duración: 1,25 puntos.
- Más de 200 horas de duración: 1,75 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 5 puntos.

Fase 2.^a Entrevista: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XIII. Plaza: Técnico/a Informático/a.

Oferta de Empleo correspondiente al año 1999.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: B.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Electricidad, Electrónica, Reguladores y Automatismos; Ingeniero Técnico en Informática de Gestión; Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Derechos de examen: 24 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Téc-

nico Informático, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Técnico Informático, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Técnico Informático, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,05 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,1 punto.
- De 20 a 39 horas de duración: 0,2 puntos.
- De 40 a 69 horas de duración: 0,4 puntos.
- De 70 a 100 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 1 punto.
- De 200 horas en adelante: 1,25 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 2 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica): 1,5 puntos.

- Por formación impartida como Monitor/a en materias relacionadas con la plaza, acreditada mediante la correspondiente certificación: 0,3 puntos por cada 50 horas, computándose la parte proporcional si la duración es menor.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XIV. Plaza: Auxiliar Administrativo/a.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 18 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Auxiliar Administrativo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto

de Auxiliar Administrativo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Auxiliar Administrativo, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,035 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,30 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,60 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,80 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 1 punto.
- De 70 a 99 horas de duración: 1,25 puntos.
- De 100 horas en adelante: 1,75 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión de titulación superior a la requerida como requisito: 2 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XV. Plaza: Asesor/a Jurídico/a.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: A.

Categoría del Tribunal: Primera.

Titulación: Licenciatura en Derecho.

Derechos de examen: 27 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Licenciado/a en Derecho o Asesor/a Jurídico/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Licenciado/a en Derecho o Asesor/a Jurídico/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Licenciado/a en Derecho o Asesor/a Jurídico/a, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,035 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,40 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,60 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 0,90 puntos.
- De 70 a 99 horas de duración: 1,25 puntos.
- De 100 horas en adelante: 1,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 5 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XVI. Plaza: Trabajador/a Social.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: B.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Diplomado Universitario en Trabajo Social o Asistente Social.

Derechos de examen: 24 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Trabajador/a Social o Asistente Social, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,18 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Trabajador/a Social o Asistente Social, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,09 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Trabajador/a Social o Asistente Social, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,45 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,25 puntos.

- De 30 a 49 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 70 a 99 horas de duración: 1 punto.
- De 100 horas en adelante: 1,25 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 2 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión de título de Experto Universitario en especialidades relacionadas con la plaza: 1 punto.
- Por estar en posesión de título de Master Universitario en especialidades relacionadas con la plaza: 2 puntos.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XVII. Plaza: Administrativo/a Centro Cívico.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: C.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Derechos de examen: 21 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Antigüedad:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Administrativo/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,26 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Administrativo/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,13 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Administrativo/a, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,065 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 4 puntos en la antigüedad.

B) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño en cualquier Administración Pública Local en plaza con tareas de coordinación administrativa en el Área de Servicios Sociales, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza con tareas de coordinación administrativa en el Área de Servicios Sociales, acreditado mediante la correspondiente

certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño en empresas privadas en plaza con tareas de coordinación administrativa en el Área de Servicios Sociales, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,05 puntos.

Como máximo se podrán obtener 4 puntos en la experiencia profesional.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 70 a 99 horas de duración: 1 punto.
- De 100 a 199 horas de duración: 1,25 puntos.
- De 200 horas en adelante: 1,50 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XVIII. Plaza: Técnico/a Servicios Sociales.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: B.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a.

Derechos de examen: 24 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Técnico/a de Servicios Sociales, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,12 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Técnico/a de Servicios Sociales, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,06 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Técnico/a de Servicios Sociales, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,03 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,40 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 0,60 puntos.
- De 70 a 99 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 100 a 199 horas de duración: 1 punto.
- De 200 horas en adelante: 1,50 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión de algunos de los siguientes títulos de Licenciados/as: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía o Sociología: 2 puntos.

Como máximo se podrán obtener 2 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XIX. Plaza: Monitor/a OPEM.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: B.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a.

Derechos de examen: 24 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Monitor/a OPEM, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Monitor/a OPEM, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Monitor/a OPEM, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,035 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,10 puntos.

- De 20 a 29 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 70 a 99 horas de duración: 1 punto.
- De 100 horas en adelante: 1,25 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 2 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica): 0,5 puntos.

- Por estar en posesión de algunos de los siguientes títulos de Licenciados/as: Psicología, Pedagogía, Derecho o Psicopedagogía: 1 punto.

- Por estar en posesión de título de Master Universitario en especialidades relacionadas con la plaza: 1,5 puntos.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XX. Plaza: Monitor/a Prevención Drogodependencias.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: B.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a.

Derechos de examen: 24 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Monitor/a Prevención Drogodependencias, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,25 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Monitor/a Prevención Drogodependencias, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,12 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Monitor/a Prevención Drogodependencias, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,06 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,50 puntos.

- De 50 a 69 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 70 a 99 horas de duración: 1 punto.
- De 100 horas en adelante: 1,25 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica): 0,5 puntos.

- Por estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de Licenciado/a en: Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía: 1,5 puntos.

Como máximo se podrá obtener 2 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XXI. Plaza: Asesor/a Artístico/a.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 18 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Asesor/a Artístico/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,06 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Asesor/a Artístico/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,03 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Asesor/a Artístico/a, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,015 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 50 horas: 1,5 puntos.
- De 20 a 49 horas de duración: 1 punto.
- De duración inferior a 20 horas: 0,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 2 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XXII. Plaza: Administrativo/a Casa de Cultura.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: C.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Derechos de examen: 21 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Antigüedad:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Administrativo/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,14 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Administrativo/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Administrativo/a, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,035 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 4 puntos en la antigüedad.

B) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Administrativo/a adscrito/a al servicio de Cultura, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,14 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Administrativo/a adscrito/a al servicio de Cultura, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Administrativo/a adscrito/a al servicio de Cultura, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,035 puntos.

Como máximo se podrán obtener 4 puntos en la experiencia profesional.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,1 punto.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,2 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,75 puntos.

- De 50 a 69 horas de duración: 1 punto.
- De 70 a 99 horas de duración: 1,25 puntos.
- De 100 a 199 horas de duración: 1,5 puntos.
- De 200 a 299 horas de duración: 2 puntos.
- De 300 horas en adelante: 2,25 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XXIII. Plaza: Locutor/a Radio Publicista.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 18 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Locutor/a Radio-Publicista, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Locutor/a Radio-Publicista, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Locutor/a Radio-Publicista, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,025 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,15 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,35 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,70 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 1 punto.
- De 70 a 99 horas de duración: 1,25 puntos.
- De 100 horas en adelante: 1,50 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión de titulación superior a la requerida como requisito: 2 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XXIV. Plaza: Especialista en Educación Infantil.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: B.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Diplomado/a en Magisterio por Educación Infantil, Especialista Universitario en Educación Infantil, o equivalente.

Derechos de examen: 24 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Profesor/a de Escuela Infantil, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Profesor/a de Escuela Infantil, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Profesor/a de Escuela Infantil, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,1 punto.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,2 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,5 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,80 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 1 punto.
- De 70 a 99 horas de duración: 1,5 puntos.
- De 100 horas en adelante: 2 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del título de Licenciado/a en Pedagogía: 2 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XXV. Plaza: Técnico/a Jardín de Infancia.
Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.
Número de vacantes: 1 (4,5 horas diarias).

Grupo: C.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Técnico Especialista en Jardín de Infancia o equivalente.

Derechos de examen: 21 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.ª Valoración de méritos alegados por los aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Puericultor/a o Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,24 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Puericultor/a Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,12 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Puericultor/a Técnico/a Jardín de Infancia, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,06 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,40 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 0,60 puntos.
- De 70 a 99 horas de duración: 0,80 puntos.
- De 100 a 199 horas de duración: 1 punto.
- De 200 horas en adelante: 1,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del título de Diplomado/a en Magisterio por Educación Infantil o equivalente: 1 punto.
- Por estar en posesión del título de Especialista Universitario en Educación Infantil: 1 punto.

Como máximo se podrán obtener 2 puntos.

Fase 2.ª Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XXVI. Plaza: Guarda.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: E.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 12 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.ª Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Guarda, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Guarda, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Guarda, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,035 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 70 a 99 horas de duración: 1 punto.
- De 100 horas en adelante: 1,25 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 2 puntos.

Fase 2.ª Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XXVII. Plaza: Guarda.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (media jornada).

Grupo: E.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 12 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.ª Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Guarda, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,30 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Guarda, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,15 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Guarda, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,075 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 10 a 19 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 20 a 29 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 50 a 69 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 70 a 99 horas de duración: 1 punto.
- De 100 horas en adelante: 1,25 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 3 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 2 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XXVIII. Plaza: Oficial 1.^a Vías y Obras.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 18 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Oficial 1.^a de Albañilería o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Oficial 1.^a de Albañilería o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Oficial 1.^a de Albañilería o similar, acreditado a través del contrato de trabajo visado

por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 50 horas: 1,5 puntos.
- De 20 a 49 horas: 1 punto.
- De duración inferior a 20 horas: 0,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 2,5 puntos.

C) Otros méritos:

- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 2,5 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

XXIX. Plaza: Peón Limpieza Viaria.

Oferta de Empleo correspondiente al año 2002.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: E.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 12 euros.

Baremación del concurso.

Fase 1.^a Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Peón Limpieza Viaria, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,06 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta de la Administración Pública Local regulada en el párrafo anterior, en plaza o puesto de Peón Limpieza Viaria, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,03 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de Peón Limpieza Viaria, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,015 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 6 puntos en los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 10 a 20 horas de duración: 0,25 puntos.

- De 21 a 30 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 31 a 49 horas de duración: 1 punto.
- De 50 horas en adelante: 1,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo se podrán obtener 5 puntos.

Fase 2.^a Entrevista curricular: En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspira.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos.

Bollullos Par del Condado, 17 de julio de 2002.- La Alcaldesa Actal., Dolores Oliveros Díaz.

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

ANUNCIO de bases.

DECRETO

Aprobada la Oferta de Empleo Público del año 2002 por Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de abril de 2002 y publicada en el BOE núm. 121, de 21 de mayo de 2002, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la convocatoria y las correspondientes bases por las que han de regirse la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre.

Segundo. Ordenar su inmediata publicación en el BOP y en el BOJA, a los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

1.2. La plaza citada se encuadra en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se rigen por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y su modificación en la Ley 11/1999; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Admi-

nistración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local. Así como por lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Consolidación del Empleo Temporal.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huescar, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, conforme al modelo que se adjunta con la presente convocatoria (Anexo II).

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huescar, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, donde serán debidamente registradas, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada del DNI, fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 3.c) y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 15,03 €, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualesquiera de las Entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impues-to por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 8 de la presente convocatoria. En la instancia deberán numerarse los documentos aportados.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidentencia aprobará la lista provisional de admitidos y